

de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1922000018019598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita al tomo 1.537, libro 139, folio 8, finca número 24.586, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Huelva 2.

Tipo de subasta: Nueve millones cuatrocientas sesenta y ocho mil (9.468.000) pesetas.

Huelva, 15 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.105.

IGUALADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada, procedimiento 157/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de fecha 24 de marzo de 2000, página 4016, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que aparece en la condición segunda, donde dice: «0769/0000/17/0157/911»; debe decir: «0769/0000/17/0157/91/157/1991».—13.842 CO.

JEREZ

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía 514/97, a instancias de doña Ana María Cuenca Sánchez, contra

don Salvador Domínguez Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 150. Vivienda señalada con la letra E, en planta quinta del núcleo número 2 del edificio ubicado en la parcela 13, procedente de la denominada «Santa Ana», en el pago de Lárgalo, denominándose «Conjunto Residencial Nuevo Chapín», en esta ciudad. Es de tipo L del proyecto. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, y construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de cocina, terraza, estar-comedor, vestíbulo, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, pasillo común del edificio; derecha, entrando, vivienda letra D de esta planta; izquierda, hueco de escalera y ascensor, y fondo, fachada posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.476, libro 456, folio 46, finca registral número 30.993 (31.443).

Dicha finca tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de garaje número 62, que es la finca registral número 30.817 (31.267). Inscrita al folio 7 del tomo 1.475, libro 455.

El tipo máximo por el que responde dicha finca es de 8.656.183 pesetas.

Dado en Jerez a 15 de Febrero de 2000.—El Magistrado—Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—16.128.

LEGANÉS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés, procedimiento 352/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 28 de marzo de 2000, página 4181, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «El día 27 de mayo»; debe decir: «El día 26 de mayo».—15.144 CO.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Por medio del presente y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, en virtud de lo acordado en los autos de juicio de declaración de herederos abintestato número 306/99 de causante don José García Simón, hijo de José y de Mónica, viudo, nacido el 15 de septiembre de 1915, en Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tenía en L'Hospitalet de Llobregat, número 114, segundo, primera, con documento nacional de identidad número 38.235.053, y que falleció en L'Hospitalet el día 29 de octubre de 1995, promovidos por la Generalitat de Catalunya, por lo que se hace saber que don José García Simón falleció sin testar y que su herencia es reclamada por la Generalitat de Catalunya, a fin de que todas aquellas personas o entidades que se creen con igual o mejor derecho puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de L'Hospitalet, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, a reclamar dicha herencia dentro del plazo de treinta días.

Dado en L'Hospitalet a 13 de enero de 2000.—El Secretario.—8.981.
y 3.ª 1-4-2000

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/98, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora doña Torres Hidalgo, contra don Carlos Alvirra Cabezu y doña Encarnación López Martínez; sobre reclamación de 6.203.231 pesetas de capital, 559.348 pesetas de intereses y 70.987 pesetas de demora y subvención a devolver al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente 244.917 pesetas, así como los gastos, costas e intereses que se produzcan, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado de los ejecutados:

Bien objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, tipo A, en planta primera, portal primero, del edificio sito en Linares, en el paseo de Linarejos número 46; con superficie construida de 121 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paseo de Linarejos; derecha, el número 13; izquierda, con la calle Gravina, y espalda, meseta yrellano de escalera. Finca número 39.241, tomo 729, libro 727, folio 58, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén).

Valorada a efectos de subasta según la hipoteca, trece millones (13.000.000) de pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos:

Primero: Día 4 de mayo de 2000, a las diez horas.
Segundo: Día 5 de junio de 2000, a las diez horas.
Tercero: Día 5 de julio de 2000, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2061-0000 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de el de valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (o inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Octava.—Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados en la forma ordinaria que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva el presente de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados.

Linares, 27 de diciembre de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria, Constanza Lendínez Barranco.—16.121.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 648/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Paz Carretero López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.467.696 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.100.772 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 11 de julio de 2000, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900000648/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo V-1, piso cuarto izquierda de la casa número 2 del bloque 7, hoy calle Badalona, número 82, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.629, libro 138, folio 47, finca registral número 9.944, antes 24.537, inscripción cuarta.

Madrid, 29 de febrero de 2000.—El Secretario.—16.101.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Mercedes Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «José Navajas Expósito Mercantil Stand Fer, Sociedad Anónima», en el que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de la subasta tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, el día 10 mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta será de 13.000.000 de pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 182, número 2433, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Dichos pliegos se abrirán al final de la subasta, no permitiéndose mejorar la postura que conste en dicho pliego cerrado.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 10: Vivienda tipo 1-A, tercero derecha, de la casa número 2 del bloque 64 del Poblado Dirigido de «Los Cármenes», en Carabanchel Bajo. Situado en la planta tercera, tiene su entrada por la escalera común. Mide 68 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo con agua corriente y luz eléctrica. Linda: Frente, calle de Ariza; por la derecha, hueco de escalera y vivienda izquierda de la misma casa de la que está separada por hueco destinado a tenderero; por la izquierda, local comercial número 107, y por la espalda, con bloque 63. Cuota: 10,12 por 100. Calificado definitivamente de vivienda de protección oficial. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 2.059, folio 42, finca número 97.054-N.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Madrid, 9 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.098.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 766/89, se siguen autos de cognición, a instancia de la Procuradora doña África Martín